



**Presidenta:** Muy buenos días vamos a dar inicio, buenos días a todas y a todos para dar inicio a esta Trigésima Primera sesión, de fecha 15 Quince de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, con carácter de extraordinaria, del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, y con fundamento en los Artículos 25 y 30 numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se solicitó al Secretario Técnico, pasar lista de asistencia y verificar quórum legal para sesionar.

**1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL**

**Secretario Técnico:** Como lo indica Presidenta. **Ana Paula Virgen Sánchez**, Presidenta del Comité de Adquisiciones; **Giovanna Vidal Cedano**, Representante de la Tesorería Municipal; **Cesar Daniel Hernández Jiménez**, Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco; **Octavio Zúñiga Garibay**, Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; **Luis Galindo Cruz**, Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco; **Silva Jacqueline Martin del Campo Partida**, Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior; **José Guadalupe Pérez Mejía**, Representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P. COPARMEX; **Alejandro Murueta Aldrete**, Representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental; **Jesús Alberto Borroel Mora**, Representante de la Contraloría Ciudadana; **Luis Rubén Camberos Othón**, Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara; **Ángel Eduardo Márquez Castellón** Titular del Área Jurídica de la Dependencia Centralizada de Compras. Tenemos quórum para sesionar Presidenta.

**Presidenta:** Muchas gracias secretario, En cumplimiento al artículo 28, numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado De Jalisco y sus Municipios, siendo las 9:36 nueve horas con treinta y seis minutos, se declara Quórum legal, para celebrar esta Trigésima Segunda sesión con carácter de extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara. Le solicita al Secretario Técnico de lectura al orden del día propuesto para consideración de este comité.

**Secretario Técnico:** Como lo indica, presidenta, daré lectura al orden del día propuesto.

**1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL**

**2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**3. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA:**

3.1 Acta de la trigésima segunda sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara, de Fecha 08 de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, con carácter de Extraordinaria.

**4. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTE FALLOS:**

- 4.1 LPL 2023/658 “Refacciones y Accesorios menores de equipo de Transporte”
- 4.2 LPL 2023/720 “Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos pesados”
- 4.3 LPL 2023/670 “Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de vehículos livianos, motocicletas y blindados”
- 4.4 LPL 2023/657 “Adquisición de Material de Papelería”
- 4.5 LPL 2023/676 “Aditivos y lubricantes”
- 4.6 LPN 2023/024 “Adquisición prendas de seguridad para personal de limpieza”
- 4.7 LPL 2023/673 “Póliza de Desarrollo de Software”
- 4.8 LPL 2023/674 “Póliza de cómputo, soporte y Desarrollo de servicio de nube”

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día Viernes 15 Quince de Diciembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





- 4.9 LPL 2023/685 "Mezcla asfáltica tipo SMA"
- 4.10 LPL 2023/686 "Mezcla asfáltica caliente"
- 4.11 LPL 2023/684 "Emulsión Asfáltica"
- 4.12 LPL 2023/2/655 "Seguro para Helicóptero"
- 4.13 LPL 2023/2/661 "Suministro y Despacho de gas LP"
- 4.14 LPL 2023/2/664 "Suministro de gas LP para los vehículos del municipio"
- 4.15 LPN 2023/030 "Calandrias Eléctricas"
- 4.16 LPL 2023/669 "Póliza de soporte técnico para módulos de presupuestos del Ayuntamiento"

#### 5. PRESENTACIÓN LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES DE LICITACIÓN:

- 5.1 LPL 2023/729 "Plataforma Digital"
- 5.2 LPN 2023/036 "Vehículos para la Recolección de Residuos Sólidos"

#### 6. PRESENTACIÓN LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ADJUDICACIONES DIRECTAS.

- 6.1 Adjudicación Directa "Material de Curación" oficio DSM/DA/JEF.SUM/375/2023
- 6.2 Adjudicación Directa "Material de Curación" oficio DSM/DA/JEF.SUM/385/2023
- 6.3 Adjudicación Directa LPL 2023/2/664 "Suministro de gas LP para los vehículos del municipio"

#### 7. SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN

- 7.1 Solicitud de ampliación de la LPL 2022/709 "Suministro Integral de Combustible"
- 7.2 Solicitud de ampliación de la Adjudicación Directa relativa a "Manuales de Mantenimiento y Conservación del Patrimonio Cultural edificado en Guadalajara"

#### 8. REASIGNACIÓN DE FALLO

- 8.1 Reasignación proveedor LPL 2023/620 "Lavadoras"

#### 9. CLAUSURA

**Presidenta:** Muchas gracias secretario. Está su consideración en el orden del día propuesto por lo que pregunto si existen observaciones al mismo...los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano... Aprobado por unanimidad, y para el desarrollo del tercer punto del día tiene la palabra secretario.

**Secretario Técnico:** Gracias presidenta. Presentación, lectura y en su caso aprobación del acta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara correspondientes a la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria que se llevó a cabo el día 08 Ocho de diciembre de 2023 dos mil veintitrés. Es cuanto Presidenta.

**Presidenta:** Muchas gracias, Se somete a su consideración la dispensa de la lectura del acta antes mencionada en virtud de que fue previamente circulada en tiempo y forma a todos los integrantes de este Comité. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano...aprobado por unanimidad, ahora bien está a su consideración el contenido del acta antes mencionada por lo que pregunto si hay alguna observación a la misma...los que estén por la afirmativa sírvanse levantando su mano...aprobado por unanimidad y para desahogo del punto cuarto del día tiene la palabra secretario.

**Secretario Técnico:** Gracias presidenta, antes de continuar con el orden del día, se comunica a los miembros de este Comité que durante toda la semana se estuvo trabajando en conjunto con la Contraloría Ciudadana y en este sentido señalar que se ejecutaron la totalidad de las observaciones realizadas por esta dependencia. Para dar continuidad al orden del día propuesto,

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día Viernes 15 Quince de Diciembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





damos inicio con el **punto cuatro punto uno** LPL 2023/658 “Refacciones y Accesorios menores de equipo de Transporte” presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a esta licitación. Se recibieron propuestas de diez licitantes: Hidráulica y Pailería de Jalisco S.A. de C.V.; Cristina Jaime Zúñiga; Juan Carlos Herrera García; Maqytren S.A. de C.V.; BMF Motor Co, S.A. de C.V.; Llantas y Servicios Sánchez Barba, S.A. de C.V.; Comercializadora Jaupa S.A. de C.V.; Corporativo Ocho 21 S.A. de C.V.; Triple Tree S.A. de C.V.; Karen Alejandra Miranda Rangel.

En ese orden de ideas se informa que Hidráulica y Pailería de Jalisco S.A. de C.V., Cristina Jaime Zúñiga, Juan Carlos Herrera García, Maqytren S.A. de C.V., BMF Motor Co, S.A. de C.V., Llantas y Servicios Sánchez Barba, S.A. de C.V., Comercializadora Jaupa S.A. de C.V., Corporativo Ocho 21 S.A. de C.V., Triple Tree S.A. de C.V. y Karen Alejandra Miranda Rangel, cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases.

Del informe de evaluación de propuestas técnicas con número de oficio Oficio UTM/812/2023 se desprende que todos los proveedores mencionados anteriormente con excepción de Comercializadora Jaupa S.A. de C.V. cumplen de manera general con las especificaciones técnicas mínimas planteadas. En el caso de Comercializadora Jaupa S.A. de C.V. NO CUMPLE con lo solicitado en el anexo 1 de las presentes bases, puntualmente con lo requerido en el punto c) Dicho incumplimiento es de carácter general, es decir, aplicable para todas las partidas, por lo que su propuesta completa se desecha.

Dicho lo anterior, cabe señalar que la evaluación de las propuestas técnicas y económicas se llevó a cabo según el criterio de puntos y porcentajes.

Se tuvo una diferencia menor de 2% entre la oferta económica de diversas partidas. Las partidas 1, 2, 5, 99, 105, 142, 164, 166, 175, 176, 215, 216, 223, 229, 252 y 284, tienen empate en binas (dos proveedores), y en las mismas existe un criterio diferenciador contemplado en la primer hipótesis del artículo 49, numeral 2, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Se hace el estudio de cada uno de los proveedores empatados en relación al criterio de desempate de la aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.

Contrario a lo anterior, para las partidas 9, 38, 118, 135 y 272, la asignación se hizo mediante insaculación, procedimiento emanado del artículo 68, numerales 2 y 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios es cuanto presidenta.

**Presidenta:** Muchas gracias secretario, si aquí vamos a pedir mucha paciencia Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, se procede adjudicar el contrato de la licitación pública LPL 2023/658 de la siguiente manera:

Para el proveedor Hidráulica Y Pailería de Jalisco S.A. de C.V. las partidas 1,2, 5, 9, 99, 104, 105, 157, 164, 166, 176, 210, 215, 216, 223, 229, 246, 261 y 276 por un monto total de \$151,748.88 (ciento cincuenta y un mil setecientos cuarenta y ocho pesos 88/100 M.N. IVA incluido.)

Para el proveedor Juan Carlos Herrera García las partidas 93, 123, 125, 163, 181 y 193 por un monto total de \$22,067.28 (veintidós mil sesenta y siete pesos 28/100 M.N. IVA incluido).

Para el proveedor Maqytren S.A. de C.V. las partidas 7, 22, 23, 48, 80, 82, 96, 97, 98, 114, 117, 124, 128, 143, 144, 156, 158, 160, 161, 162, 165, 177, 182, 183, 212, 213, 214, 218, 222, 225, 226, 249, 250, 258, 274 y 286 por un monto total de \$186,158.74 (ciento ochenta y seis mil ciento cincuenta y ocho pesos 74/100 M.N.) IVA incluido.

Para el proveedor BMF Motor Co, S.A. de C.V. las partidas 74, 231, 232, 233, 235, 236, 238, 239, 240, 241, 243, 245, 247, 248, 251, 252, 263, 264, 265, 266, 267, 270 y 275 por un monto total de \$1,166,484.40 (un millón ciento sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 40/100 M.N.) IVA incluido.

Para el proveedor Llantas y Servicios Sanchez Barba, S.A. de C.V. las partidas 4, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72,

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Trigesima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día Viernes 15 Quince de Diciembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





73, 75, 76, 77, 78, 79, 81, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 100, 101, 102, 103, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 115, 116, 119, 120, 121, 122, 126, 127, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 153, 154, 155, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 178, 179, 180, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 211, 217, 219, 220, 221, 224, 230, 234, 237, 242, 244, 253, 254, 255, 256, 257, 259, 260, 262, 268, 269, 273, 277, 279, 280, 281, 282, 283 y 284 por un monto total de \$5,789,339.72 (cinco millones setecientos ochenta y nueve trescientos treinta y nueve pesos 72/100 M.N.) IVA incluido.

Para el proveedor Corporativo Ocho 21 S.A. de C.V. las partidas 3, 35, 118, 135, 136, 159, 227, 228, 271, 272 y 278 por un monto total de \$129,240.26 (ciento veintinueve mil doscientos cuarenta pesos 26/100 M.N.) IVA incluido.

Para el proveedor Triple Tree S.A. de C.V. la partida 285 por un monto total de \$4,393.43 (cuatro mil trescientos noventa y tres pesos 43/100 M.N.) IVA incluido.

Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo...adelante Ingeniero.

*Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara:* La primera, ha aquí está arriba falto el 161 y 276 que son los del final y en el 171 hay una repetición no sé porque si valga la pena.

*Presidenta:* ¿En cuál perdón?

*Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara:* ha en la parte de arriba donde dice proveedor Hidráulica y Pailera los dos últimos 261 y 276 fue omisión ósea no se leyeron, no se leyeron pues perdón.

*Presidenta:* Ok pero con mucho gusto en el orden de Pileria también las partidas 261 y 276 ¿y cual otro?

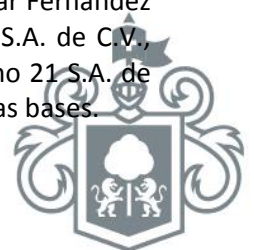
*Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara:* El otro es una repetición 171 aparece al fondo y 171 aparece de este lado, los de abajo.

*Presidenta:* ¿Para el mismo proveedor? Ha ok es una sola partida, muchas gracias está a su consideración el fallo propuesto por lo que pregunto si hay observaciones al mismo...los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

*Secretario Técnico:* Damos cuenta de la incorporación de la Consejería Jurídica a esta sesión de comité Con su venia, presidenta, **cuatro punto dos** LPL 2023/720 "Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos pesados" presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a esta licitación que fue sustanciada por abastecimiento simultáneo. Se recibieron propuestas de once proveedores. Maqytren S.A. de C.V.; Hidráulica y Paileria de Jalisco S.A. de C.V.; Mecánica Especial de México S.A. de C.V.; Pedro Elizalde Martínez; Paulo César Fernández Rojas; Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana S.A. de C.V.; Carrocerías Foubert S.A. de C.V.; Llantas y Servicios Sánchez Barba S.A. de C.V.; Cristina Jaime Zuñiga; Corporativo Ocho 21 S.A. de C.V.; Erick Bryan Macías Vázquez.

En relación a lo anterior, se informa que Maqytren S.A. de C.V., Hidráulica y Paileria de Jalisco S.A. de C.V., Mecánica Especial de México S.A. de C.V., Pedro Elizalde Martínez, Paulo César Fernández Rojas, Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana S.A. de C.V., Carrocerías Foubert S.A. de C.V., Llantas y Servicios Sánchez Barba S.A. de C.V., Cristina Jaime Zuñiga, Corporativo Ocho 21 S.A. de C.V. y Erick Bryan Macías Vázquez cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día Viernes 15 Quince de Diciembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





Del Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas contenido en el oficio UTM/931/2023 se desprende que Maqytren S.A. de C.V., Hidraulica y Paileria de Jalisco S.A. de C.V., Mecánica Especial de México S.A. de C.V., Pedro Elizalde Martínez, Paulo César Fernández Rojas, Carrocerías Foubert S.A. de C.V., y Corporativo Ocho 21 S.A. de C.V. CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas planteadas.

En cambio, los proveedores de nombre Cristina Jaime Zúñiga No cumple con la entrega de la manifestación bajo protesta de decir verdad contenida en el formato 4 del anexo técnico; Erick Bryan Macías Vázquez incumple lo solicitado en el inciso j del apartado 5 del anexo técnico. Llantas y Servicios Sánchez Barba S.A. de C.V. incumple con lo solicitado en el punto n, del anexo 1 de las presentes bases; Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana S.A. de C.V. No cumple con lo requerido en el inciso l del apartado 5 del anexo técnico. En suma, NO CUMPLEN con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas, por lo que sus propuestas se desechan. Es cuanto, presidenta.

**Presidenta:** Muchas gracias secretario Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, se procede a adjudicar el contrato de la Licitación Pública Local LPL 2023/720 de la siguiente manera:

Para Paulo César Fernández Rojas por la cantidad de \$3, 666,666.67 tres millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 m.n. IVA incluido.

Para Maqytren S.A. de C.V. hasta por la cantidad de hasta \$3, 666,666.67 tres millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 m.n. IVA incluido

Para Hidráulica y Paileria de Jalisco S.A. de C.V. hasta por la cantidad de hasta \$3, 666,666.67 tres millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 m.n. IVA incluido.

Para Mecánica Especial de México S.A. de C.V. hasta por la cantidad de hasta \$3, 666,666.67 tres millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos seis pesos 67/100 m.n. IVA incluido.

Para Pedro Elizalde Martínez hasta por la cantidad de hasta \$3, 666,666.67 tres millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 m.n. IVA incluido.

Para Corporativo Ocho 21 S.A. de C.V. hasta por la cantidad de hasta \$3, 666,666.67 tres millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 m.n. IVA incluido.

Para Carrocerías Foubert S.A. de C.V. hasta la cantidad de hasta \$3, 666,666.67 tres millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 m.n. IVA incluido.

Y se procede a **declarar desierta** la primera vuelta de esta licitación, únicamente en lo que corresponde a 2/9 de los servicios para vehículos pesados, ya que solamente se adjudicaron 7 de los 9 proveedores necesarios, por lo que en una segunda convocatoria se buscará la adjudicación del abastecimiento de los 2 servicios restantes para vehículos pesados. En congruencia de lo anterior, se **emitirá segunda convocatoria** para los efectos antes descritos.

Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo...los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantando su mano...aprobado por mayoría tiene la palabra secretario.

**Secretario Técnico:** Con su venia, presidenta, **cuatro punto tres** LPL 2023/670 "Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de vehículos livianos, motocicletas y blindados" presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a dicha licitación. Se recibieron propuestas de trece licitantes BMF Motor Co, S.A. de C.V.; Hidraulica y Paileria de Jalisco S.A. de C.V.; Carrocerías Foubert S.A. de C.V.; Mecánica Especial De México S.A. de C.V.; Maqytren S.A. de C.V.; Pedro Elizalde Martínez; Paulo César Fernández Rojas; Grupo Motormexa Guadalajara S.A. de C.V.; Juan Carlos Herrera García; Llantas y Servicios Sánchez Barba S.A. de C.V.; Corporativo Ocho 21 S.A. de C.V.; Londres Iván Rodríguez Chavira; Plascencia Motors de Guadalajara S.A. de C.V.

Se informa que BMF Motor Co, S.A. de C.V.; Hidráulica y Paileria de Jalisco S.A. de C.V.; Carrocerías Foubert S.A. de C.V.; Mecánica Especial De México S.A. de C.V.; Maqytren S.A. de C.V.; Pedro Elizalde Martínez; Juan Carlos Herrera García y Paulo César Fernández Rojas

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día Viernes 15 Quince de Diciembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, asimismo, del Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas contenido en el oficio UTM/865/2023 se desprende que sus propuestas son técnicamente solventes.

En el caso de Grupo Motormexa Guadalajara S.A. de C.V. cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, sin embargo del oficio UTM/865/2023 que contiene el Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas se define que no cumple con lo solicitado en el punto j, del anexo 1 de las presentes bases, en congruencia con lo anterior, ya que el licitante no presenta el llenado completo de servicios, su propuesta se desecha.

El licitante Llantas y Servicios Sánchez Barba S.A. de C.V. en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, y de acuerdo al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas con UTM/865/2023 se califica a la propuesta de no solvente técnicamente, ya que no presenta un manifiesto requerido en bases, por ende su propuesta se desecha.

Corporativo Ocho 21 S.A. de C.V. en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases y en atención al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas con numero de oficio UTM/865/2023 se califica a la propuesta de no solvente técnicamente, ya que el proveedor incumple con lo solicitado en el punto n, del anexo 1 de las presentes bases, ya que el licitante presenta 840 partidas efectivas de las 960 que se necesitan como mínimo para cumplir con el 75% mínimo solicitado para la especialidad de livianos, por ende su propuesta se desecha.

Londres Iván Rodríguez Chavira en su propuesta NO CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, ya que fue omiso en allegar el comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 2 meses, incumpliendo por ende con lo establecido en el Capítulo VIII, inciso B, numeral 2 de las bases Por lo que se procede a desechar su propuesta.

Plascencia Motors de Guadalajara S.A. de C.V. en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases y en atención al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas con UTM/865/2023 se califica a la propuesta de no solvente técnicamente, ya que no cumple con lo solicitado en el punto j, del anexo 1 de las presentes bases por ende su propuesta se desecha. Es cuanto, presidenta.

**Presidenta:** Muchas gracias secretario, Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, se procede a adjudicar el contrato de la Licitación Pública Local LPL 2023/670 siendo en abastecimiento simultáneo de la siguiente manera:

**MOTOCICLETAS:**

Para BMF Motor Co, S.A. de C.V. el monto de hasta \$2, 400,000.00 (dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, para la especialidad de Motocicletas.

**LIVIANOS:**

Para Hidráulica y Paileria de Jalisco S.A. de C.V. el monto de hasta \$3, 261,111.11 (tres millones doscientos sesenta y un mil ciento once pesos 11/100 M.N.) IVA incluido, para la especialidad de Livianos.

Para Carrocerías Foubert S.A. de C.V. el monto de hasta \$3, 261,111.11 (tres millones doscientos sesenta y un mil ciento once pesos 11/100 M.N.) IVA incluido, para la especialidad de Livianos.

Para Mecánica Especial De México S.A. de C.V. el monto de hasta \$3, 261,111.11 (tres millones doscientos sesenta y un mil ciento once pesos 11/100 M.N.) IVA incluido, para la especialidad de Livianos.

Para Pedro Elizalde Martínez el monto de hasta \$3, 261,111.11 (tres millones doscientos sesenta y un mil ciento once pesos 11/100 M.N.) IVA incluido, para la especialidad de Livianos.

Para Paulo César Fernández Rojas el monto de hasta \$3, 261,111.11 (tres millones doscientos sesenta y un mil ciento once pesos 11/100 M.N.) IVA incluido, para la especialidad de Livianos.

Para Juan Carlos Herrera García el monto de hasta \$3, 261,111.11 (tres millones doscientos sesenta y un mil ciento once pesos 11/100 M.N.) IVA incluido, para la especialidad de Livianos.

**BLINDADOS**

Para Juan Carlos Herrera García el monto de hasta \$1, 250,000.00 (un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, para la especialidad de Blindados.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día Viernes 15 Quince de Diciembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





Englobando los montos adjudicados para Juan Carlos Herrera García por concepto de especialidad de blindados y livianos, obtenemos la adjudicación de hasta por la cantidad de \$4, 511,111.11 (cuatro millones quinientos once mil ciento once pesos 11/100 M.N.) IVA incluido.

De conformidad con el artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones procede a declarar desierta la primera vuelta de esta licitación, únicamente en lo que corresponde a 1/3 de los servicios para vehículos livianos, ya que solamente se adjudicaron 6 de los 9 proveedores necesarios, por lo que en una segunda convocatoria se buscará la adjudicación del abastecimiento de los 3 servicios restantes para vehículos livianos. En congruencia de lo anterior, se emitirá segunda convocatoria para los efectos antes descritos. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo...que paso Pepe Lupe.

*Representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P. COPARMEX:* Me llama mucho la atención que las empresas más grandes no hayan cumplido con los lineamientos que deberían de ser.

*Presidenta:* ¿Cómo quién motormexa, Plasencia? Pues si participaron pero no cumplieron si gustan checar los expedientes aquí los traigo, aquí contraloría los reviso.

*Representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P. COPARMEX:* No, no, no, en ese sentido de que son empresas muy grandes muy completas.

*Presidenta:* Si claro solo que esos expedientes los realizan seres humanos de esas empresas grandes, entonces error esas personas tuvieron que haber cometido pero bueno quedan tres lugares para la segunda vuelta habiendo espacios en esta de livianos se ocuparon nueve la de motos y blindados que ya se cumplió completamente entonces en la segunda convocatoria esperemos que quien guste participar pueda cumplir con todo. Está a su consideración el fallo propuesto si no hubiera observaciones al mismo...los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantando su mano...aprobado por mayoría tiene la palabra secretario.

*Secretario Técnico:* Gracias presidenta, **cuatro punto cuatro** LPL 2023/657 “Adquisición de Material de Papelería” presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a dicha licitación en la cual se recibieron propuestas de cuatro proveedores LILIANA ITZEL ROMO PEREZ; ATAY SERVIMED S.A. DE C.V.; PROMO PAPE DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. y GO EXPRESS PAPELERIAS S.A. DE C.V. Se trata de una licitación sustanciada por partida.

Expresado lo anterior, se informa que GO EXPRESS PAPELERIAS S.A. DE C.V. y ATAY SERVIMED S.A. DE C.V., NO CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases.

En el caso de GO EXPRESS PAPELERIAS S.A. DE C.V. incumple con lo solicitado en los Capítulos VIII, inciso C, numerales 8 y 12; IX inciso F numeral 8.

Respecto a ATAY SERVIMED S.A. DE C.V., el mismo incumple con los requisitos solicitados en el Capítulo VIII, inciso A, numeral 4; inciso C numeral 3; y en el Capítulo VIII, inciso C, numeral 8 en congruencia con lo anterior, las propuestas de ambos proveedores son desechadas.

En lo concerniente a LILIANA ITZEL ROMO PEREZ Y PROMO PAPE DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., los mismos CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases. Y son solventes técnicamente.

Dentro de la evaluación por partidas se registra un empate para las partidas número 8, 14, 86, 87 y 95 entre los proveedores LILIANA ITZEL ROMO PEREZ y PROMO PAPE DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. y en virtud del primer criterio de desempate previsto en el numeral 2., Fracción I del artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se deberán de adjudicar las partidas en cuestión a favor del proveedor LILIANA ITZEL ROMO PEREZ. Es cuanto, presidenta.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Trigesima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día Viernes 15 Quince de Diciembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





**Presidenta:** Muchas gracias, Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, se proceden a adjudicar de la siguiente manera:

Se declaran desiertas, partidas desiertas 61,62 Y 63 y se procederá conforme a lo establecido en la Ley. Se hace el señalamiento que en caso de llegar a devengar las cantidades máximas de cada producto, se estaría realizando una adjudicación al proveedor LILIANA ITZEL ROMO PEREZ., hasta por la cantidad de \$745,659.60 (setecientos cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 60/100 M.N.) IVA incluido.

Asimismo, en caso de llegar a devengar las cantidades máximas de cada producto, se estaría realizando una adjudicación al proveedor PROMO PAPE DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de \$8,911,724.17 (ocho millones novecientos once mil setecientos veinticuatro pesos 17/100 M.N.) IVA incluido.

Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo...los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

**Secretario Técnico:** Gracias presidenta, **cuatro punto cinco** LPL 2023/676 "Aditivos y lubricantes" presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a esta licitación, la cual fue sustanciada por partida. Se informa que se recibieron propuestas de tres licitantes: KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL; COMERCIALIZADORA JAUPA S.A. DE C.V.; FX INGENIERIA AUTOMOTRIZ S. DE R.L. DE C.V. los cuales cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Del Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas contenido en el oficio CGSPM/EA/RF/886/2023 se desprende que: FX INGENIERÍA AUTOMOTRIZ S. DE R.L. DE C.V. NO CUMPLE de manera general, es decir, para todas las partidas licitadas, con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente, por lo que se desecha su propuesta.

En el caso del proveedor de nombre KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL, NO CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente únicamente para la partida número 2 dentro del ANEXO 1 por lo que se desecha la propuesta del proveedor referido, específicamente para la segunda partida de la licitación que nos ocupa.

En lo que respecta a COMERCIALIZADORA JAUPA S.A. DE C.V. CUMPLE con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas. Es cuanto, presidenta.

**Presidenta:** Muchas gracias, Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco se procede a la adjudicación de las partidas licitadas de la siguiente manera para el proveedor: KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL. LA PARTIDA 1 por la cantidad de \$647,976.00 Seiscientos cuarenta y siete mil novecientos setenta y seis pesos IVA incluido.

Para el Proveedor: COMERCIALIZADORA JAUPA S.A. DE C.V. LA PARTIDA 2 por la cantidad de \$318,962.88 Trescientos dieciocho mil novecientos sesenta y dos con ochenta y ocho centavos M.N. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo...los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

**Secretario Técnico:** Gracias presidenta, **cuatro punto seis** LPN 2023/024 "Adquisición prendas de seguridad para personal de limpieza" presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente, en este orden de ideas se informa que se recibieron propuestas de diez licitantes. YATLA S.A. DE C.V.; IMPULSORA COMERCIAL SHALVIC S.A.S. DE C.V.; MERAKY S.A. DE C.V.; EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V.; SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.; CALZADO DE TRABAJO S.A. DE C.V.; PUBLICIDAD TEXTIL GDL S. DE R.L. DE C.V.; ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA; DISTRIPLUS S.A. DE C.V.; GABRIELA SERRANO BARBA. La adjudicación de este fallo fue sustanciada por partida. Se informa que YATLA S.A. DE C.V., IMPULSORA COMERCIAL SHALVIC S.A.S. DE C.V., MERAKY S.A. DE C.V., EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V., SERGO EQUIPOS Y

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día Viernes 15 Quince de Diciembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco







HERRAMIENTAS S.A. DE C.V., PUBLICIDAD TEXTIL GDL S. DE R.L. DE C.V., ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA, DISTRIPLUS S.A. DE C.V., GABRIELA SERRANO BARBA. CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases y son técnicamente solventes de acuerdo a lo señalado en el Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas contenido en el oficio CGSPM/DAP/937/2023. En lo que concierne a los proveedores CALZADO DE TRABAJO S.A. DE C.V. y PUBLICIDAD TEXTIL GDL S. DE R.L. DE C.V. cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, sin embargo, del Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas contenido en el oficio CGSPM/DAP/937/2023 se desprende que NO CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente dentro del ANEXO 1 punto 5, titulado Especificaciones Técnicas Mínimas. En esa inteligencia, se desechan las propuestas de los proveedores referidos.

En esta ocasión encontramos un empate para las partidas 1, 2 y 3 entre los proveedores denominados como YATLA S.A. DE C.V. e IMPULSORA COMERCIAL SHALVIC S.A.S. DE C.V. por lo que en virtud del criterio de desempate previsto en el numeral 2., Fracción I del artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se deberán de adjudicar las partidas números 1, 2 y 3 en favor del proveedor IMPULSORA COMERCIAL SHALVIC S.A.S. DE C.V. Es cuanto, presidenta.

**Presidenta:** Muchas gracias secretario, Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, se procede a la adjudicación de alguna de las partidas licitadas.

Para el proveedor: IMPULSORA COMERCIAL SHALVIC S.A.S. DE C.V. las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 19, 20, 21, 28, 29, 30,31, 32, 33, 34, 35 y 36 por la cantidad de \$541,937.50 Quinientos cuarenta y un mil novecientos treinta y siete pesos con cincuenta centavos M.N. IVA INCLUIDO.

Para el proveedor: EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V.; las partidas 13, 14 y 15 por la cantidad de \$8,936.73 Ocho mil novecientos treinta y seis pesos con setenta y tres centavos M.N. IVA INCLUIDO.

Para el proveedor: ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA las partidas 16, 17 y 18 por la cantidad de \$101,256.40 Ciento un mil doscientos cincuenta y seis pesos con cuarenta centavos M.N. IVA INCLUIDO.

Para el proveedor: DISTRIPLUS S.A. DE C.V. por las partidas 22, 23, 24, 25, 26 y 27 por la cantidad de \$234,963.80 M.N. Doscientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta y tres pesos con ochenta centavos IVA INCLUIDO.

Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo...

**Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco:** ¿El desempate fue por estratificación?

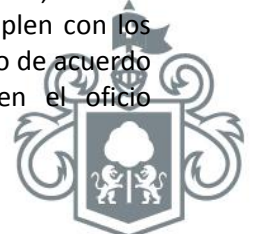
**Presidenta:** ¿Pregunta cesar si el desempate fue por estratificación? ¿Secretario quiere explicarlo? Ha claro adelante Ángel por favor.

**Representante del Área Jurídica de la Dependencia Centralizada de Compras:** Fue por cinco al millar.

**Presidenta:** Gracias, hay alguna otra observación al respecto...los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

**Secretario Técnico:** Gracias presidenta, **cuatro punto siete** LPL 2023/673 "Póliza de Desarrollo de Software" presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a dicha licitación. Se recibieron propuestas de dos licitantes: SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V. Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS CIGNUZ, S.A. DE C.V. Ambos proveedores cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo son técnicamente solventes, ello de acuerdo a lo señalado del Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas contenido en el oficio

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día Viernes 15 Quince de Diciembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





DIG/DDT/0496/2023. Acotando que es una adjudicación sustanciada a UN SOLO PROVEEDOR, la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas se realizó según el sistema de puntos y porcentajes. Es cuanto, presidenta.

**Presidenta:** Muchas gracias secretario, Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, se procede a adjudicar la totalidad de bienes y/o servicios establecidos en la partida licitada a favor de SOLUCIONES TECNOLÓGICAS CIGNUZ, S.A. DE C.V. por un monto de \$9'155,115.56 (nueve millones ciento cincuenta y cinco mil ciento quince pesos 56/100 M.N.), IVA incluido.

Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo...los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

**Secretario Técnico:** Gracias presidenta, **cuatro punto ocho** LPL 2023/674 "Póliza de cómputo, soporte y desarrollo de servicio de nube" Presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a dicha licitación. Se recibieron propuestas de dos proveedores: SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V. y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS CIGNUZ, S.A. DE C.V. los cuales cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases y cumplen con las especificaciones técnicas mínimas, esto de acuerdo al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas contenido en el oficio DIG/INFRA490/2023. La evaluación de las propuestas técnicas y económicas se realizó bajo el criterio de puntos y porcentajes. Es cuanto, presidenta.

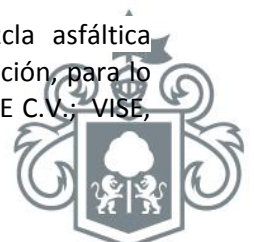
**Presidenta:** Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, se procede a adjudicar la totalidad de bienes y/o servicios establecidos a favor de SOLUCIONES TECNOLÓGICAS CIGNUZ, S.A. DE C.V. por un monto de \$6'393,244.09 seis millones trescientos noventa y tres mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 09/100 M.N., IVA incluido. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo...los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

**Secretario Técnico:** Gracias presidenta, **cuatro punto nueve** LPL 2023/685 "Mezcla asfáltica tipo SMA" presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a esta licitación. Para ello se recibieron propuestas de dos licitantes: Vise, S.A. de C.V. y Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V. Ambos cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases y CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas de acuerdo al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas contenido en el oficio CGSPM/DP/0471/2023. Se trata de una adjudicación sustanciada a "UN SOLO PROVEEDOR", por lo que la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, se llevó a cabo según el sistema binario. Es cuanto, presidenta.

**Presidenta:** Muchas gracias secretario, Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, se procede a adjudicar la totalidad de bienes y/o servicios establecidos en la partida licitada, al proveedor de nombre Vise, S.A. de C.V., al ser la proposición que resulta favorecida tanto técnica, como económicamente, según la evaluación binaria hasta por la cantidad de \$3'505,230.00 tres millones quinientos cinco mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N. IVA Incluido. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo...los que estén por la afirmativa sírvanse levantando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

**Secretario Técnico:** Gracias presidenta, **cuatro punto diez** LPL 2023/686 "Mezcla asfáltica caliente" presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a esta licitación, para lo cual se recibieron propuestas de cuatro licitantes ASFALTOS GUADALAJARA S.A.P.I. DE C.V., VISE,

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día Viernes 15 Quince de Diciembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





S.A. DE C.V.; ARO ASFALTOS Y RIEGOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.; ASFALTOS JALISCO S.A. DE C.V. los cuales cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases.

Del Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas con numero de oficio CGSPM/DP/0472/2023 se desprende que los proveedores de nombre VISE, S.A. DE C.V. y ARO ASFALTOS Y RIEGOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas.

Respecto a ASFALTOS GUADALAJARA S.A.P.I. DE C.V. omite requisitos señalados para la carta de garantía del producto. En lo concerniente a ASFALTOS JALISCO S.A. DE C.V. la muestra que presenta NO CUMPLE con las especificaciones de calidad solicitadas. La evaluación de las propuestas técnicas y económicas se llevó a cabo según el criterio BINARIO. Es cuanto, presidenta.

**Presidenta:** Muchas gracias secretario, Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, se procede a adjudicar la totalidad de bienes y/o servicios establecidos en la partida licitada, al proveedor de nombre ARO ASFALTOS Y RIEGOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., al ser la proposición que resulta favorecida tanto técnica, como económicamente, según la evaluación binaria, hasta por la cantidad de \$26'976,960.00 Veintiséis Millones Novecientos Setenta y Seis Mil Novecientos Sesenta pesos 00/100 M.N. IVA Incluido.

Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo...los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantado su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

**Secretario Técnico:** Gracias presidenta, **cuatro punto once** LPL 2023/684 "Emulsión Asfáltica" presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a esta licitación. Se recibieron propuestas de dos licitantes LABORATORIO DINAMO S.A. DE C.V. y ARO ASFALTOS Y RIEGOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. ambos cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases y son solventes técnicamente, de acuerdo a lo establecido en el Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas contenido en el oficio CGSPM/DP/0470/2023. Acotando que es una adjudicación sustanciada a "UN SOLO PROVEEDOR", se informa que la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, se llevó a cabo según el sistema binario. Es cuanto, presidenta.

**Presidenta:** Muchas gracias secretario, Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, se procede a adjudicar la totalidad de bienes y/o servicios establecidos en la partida licitada, al proveedor de nombre Laboratorio Dinamo, S.A. de C.V., al ser la proposición que resulta favorecida tanto técnica, como económicamente, según la evaluación binaria hasta por la cantidad de \$2'844,900.00 Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos pesos 00/100 M.N. IVA Incluido.

Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo...los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

**Secretario Técnico:** Gracias presidenta, **cuatro punto doce** LPL 2023/2/655 "Seguro para Helicóptero" presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a esta licitación. Se recibió propuesta de un solo licitante, Seguros el Potosí, S.A. el cual cumple con los requisitos legales establecidos en las bases y de acuerdo a lo señalado en el Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas contenido en el oficio URM/1081/2023 es técnicamente solvente. Es cuanto, presidenta.

**Presidenta:** He...creo que ya vi varias manos, adelante por favor.

**Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de Guadalajara:** El grupo como tal, el dictamen de la dependencia aparece como que no cumple, no cumple entonces pues si no cumple y es uno pues no queda,

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Trigesima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día Viernes 15 Quince de Diciembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





haber espérenme a que lo busque, ósea no presento las caratulas de las pólizas de seguros aeronáuticos y buen es el plan que, bueno si le ponía las caratulas o el contrato.

**Presidenta:** Coincido completamente supongo que paso por ser proveedor único no por ser el mejor proveedor, si claro adelante.

**Secretario Técnico:** Haber es muy importante que podamos diferenciar las especificaciones técnicas mínimas que aprobamos en las bases el día de la sesión las cuales cumple todo lo que se pidió el tema, ¿puedes bajar al tema de puntos y porcentajes? el tema de la evaluación se pidieron estas caratulas pero no viene como técnica de especificación mínima si no como un criterio de evaluación, y en ese criterio de evaluación pero cumple técnicamente con su propuesta económica está dentro del precio entonces es por eso que hemos traído el fallo a este comité pero si quiero que diferencien ósea la especificaciones técnicas mínimas en las que aprobamos en las bases las cumplen.

**Presidenta:** Pero eso no es a lo que se refiere el ingeniero haber adelante Jacqui me pueden apoyar con el micrófono por favor.

**Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.:** A mi punto de vista las bases que aprobamos todo eso es favorable pero en esta situación de un helicóptero es un tema muy delicado o de seguridad o del tripulante la ciudad etcétera, etcétera entonces tiene que tener una mejor investigación en ese sentido.

**Presidenta:** Bien esta es ya la segunda vuelta si decidimos que el proveedor no cumple, no con las especificaciones técnicas mínimas eso ya lo tenemos entendido los integrantes de este comité el punto es la seguridad de quien vuela en ese helicóptero dado que no presenta la empresa mayores antecedentes de sus servicios, si decidimos por un tema de seguridad el que no procede este fallo porque para eso es este comité para tomar estas decisiones lo que sí es una adjudicación directa a quien creamos que es la empresa correcta y adecuada en un seguro de helicóptero que es un tema sumamente delicado y complejo y coincido completamente con el ingeniero y con Jacqui el treinta y uno de diciembre ya pudiera estar adjudicado, pero todavía alcanzamos perfectamente sin ningún problema queda todo en quince días todavía.

**Representante de la Cámara de Comercio, Servicios Y turismo de Guadalajara:** Hemos tenido incumplimiento por domicilio porque se puede cubrir perfectamente con la adjudicación directa cuidando la representación y la atención cercana y completa y el servicio que se requiere y estamos considerando a alguien que no tiene demostrada la especialidad por lo que habremos de adjudicar a quien si la demuestre y muestre el respaldo completo o un respaldo adicional, lo que se requiera en cumplimiento de estas.

**Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.:** Si, claro insisto si es en tema de seguridad recaiga en un proveedor que binde todo eso.

**Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara:** Dependencia ósea no lo está aceptando.

**Presidenta:** No, no, no yo coincido completamente con ustedes los trajimos a colación por ser único no porque ósea aquí se somete a su consideración, entonces con todas las observaciones hechas anteriormente, hay dos maneras de hacer las propuestas para que lo votemos una es que lo manifestemos en contra del proveedor este aquí expuesto o la otra es que votemos a favor, que se valla desierta, bueno al estar en contra procedemos a la adjudicación directa no...porque es la segunda vuelta.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día Viernes 15 Quince de Diciembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



**Secretario Técnico:** Yo pediría que se vote en contra, salvo la mejor opinión que se vote en contra porque si cumple con las especificaciones técnicas mínimas de las bases pero lo que estamos haciendo es no estar de acuerdo la falta de especialización por eso es que se trajo a este comité, yo esa decisión como dirección de adquisiciones no puedo tomar la decisión que están tomando ustedes, entonces yo pediría que se vote en contra, entonces se proceda a lo otro y acotando que ya que vence el treinta y uno de diciembre sería necesario que la siguiente semana tuviéramos una sesión virtual para poderlo hacer la adjudicación directa por que ya no tendremos comité este año, entonces los hacemos virtual sin ningún problema para este único punto.

**Presidenta:** Vamos a someter a votación haciendo, dejando he constancia de las observaciones realizadas por los diferentes miembros de las cámaras, por el testigo social y priorizando el tema de seguridad...adelante.

**Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco:** Y nomas eso que si quede en acta por favor. (Inaudible)

**Presidenta:** A no es si me queda claro que después de las observaciones ser genero algún tipo de comentario eso es lo que no es necesario lo que si es necesario que quede este, que quede absoluta constancia es la observación que atinadamente hizo el ingeniero Jacqueline, Octavio y con la cual coincidimos plenamente la presencia de este comité y contraloría siempre pensando en tema de seguridad vamos a proceder a votar este fallo y ya la Ley preverá lo que sigue posteriormente que sería una adjudicación directa en dado caso que se votara como creemos que va a suceder está a su consideración el fallo propuesto si ya no hubiera ninguna observación al mismo he...los que estén a favor del fallo levanten su mano...los que estén en contra del fallo levanten su mano...queda desechado por unanimidad y tiene la palabra secretario.

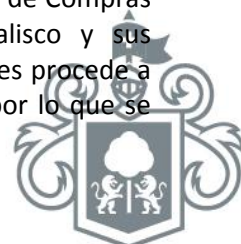
**Secretario Técnico:** Gracias presidenta, **cuatro punto trece** LPL 2023/2/661 "Suministro y Despacho de gas LP" presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a dicha licitación. Se recibió propuesta de un solo licitante, Vela Gas Occidente S. de R.L. de C.V. el cual cumple con los requisitos legales establecidos en las bases y de acuerdo a lo señalado en el Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas contenido en el oficio URM/1081/2023 es técnicamente solvente. Es cuanto, presidenta.

**Presidenta:** Muchas gracias secretario, Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, se procede a adjudicar la totalidad de bienes y/o servicios establecidos a favor de VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V. hasta por la cantidad de \$4'612,949.01 cuatro millones seiscientos doce mil novecientos cuarenta y nueve pesos 01/100 M.N. IVA incluido. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo...los que estén por la afirmativa sírvanse levantando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario

**Secretario Técnico:** Gracias presidenta, **cuatro punto catorce** LPL 2023/2/664 "Suministro de gas LP para los vehículos del municipio" Presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a dicha licitación. Se recibió propuesta de un solo licitante, Comercializadora de Combustibles KOM S.A. de C.V. el cual cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, sin embargo, de acuerdo a lo señalado en el Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas contenido en el oficio URM/1118/2023 no es técnicamente solvente. Es cuanto, presidenta.

**Presidenta:** Muchas gracias secretario en atención al artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y vista la relación de solvencia de la propuesta, el Comité de Adquisiciones procede a **declarar desierta** la presente licitación. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día Viernes 15 Quince de Diciembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





pregunta si hay observaciones al mismo...los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

**Secretario Técnico:** Gracias presidenta, **cuatro punto quince** LPN 2023/030 “Calandrias Eléctricas” presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación mencionada. Se recibieron propuestas de dos licitantes Roberto Pichardo Cárdenas y Grupo Melange de México, S.A. de C.V. Se informa que el caso del proveedor Roberto Pichardo Cárdenas NO presenta uno de los documentos solicitados en el capítulo IX sección: DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA, inciso 8) de las bases. Asimismo, NO presenta la Carta Compromiso a Mantener los Precios, solicitada en el Capítulo VIII, sección DISPOSICIONES COMUNES A LOS PARTICIPANTES, inciso 6 de las bases; lo que conlleva a su automática descalificación. respecto al licitante Grupo Melange de México, S.A. de C.V. el mismo cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, asimismo, del Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas con número de oficio SICH/EA/198/2023 se desprende que el mismo es técnicamente solvente. La evaluación de las propuestas técnicas y económicas se llevó a cabo según el criterio de puntos y porcentajes. Es cuanto, presidenta.

**Presidenta:** Muchas gracias secretario. Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, se procede a adjudicar la totalidad de bienes y/o servicios establecidos a favor de GRUPO MELANGE S.A. DE C.V. por un monto de \$13'800,000.00 trece millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N. IVA incluido. Se hace la manifestación que el proveedor adjudicado solicita el 50% de anticipo. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo...los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

**Secretario Técnico:** Gracias presidenta, **cuatro punto dieciséis** LPL 2023/669 “Póliza de soporte técnico para módulos de presupuestos del Ayuntamiento” Presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a dicha licitación. Se recibió propuesta de un solo licitante, Comercializadora de Combustibles F-IT-NANCE CONSULTORES S. de R.L. de C.V. El cual cumple con los requisitos legales establecidos en las bases y de acuerdo a lo señalado en el Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas contenido en el oficio DIG/DDT/0487/2023 es técnicamente solvente. Es cuanto, presidenta.

**Presidenta:** Muchas gracias secretario, Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, se procede a adjudicar al proveedor F-IT-NANCE CONSULTORES S. de R.L. de C.V., al ser la proposición que resulta favorecida tanto técnica como económicamente, según la evaluación de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$4,170,200.00 cuatro millones ciento setenta mil doscientos pesos 00/100 m.n. IVA incluido.

Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo...los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario para desahogar el punto quinto del orden del día.

**Secretario Técnico:** Como lo indica, presidenta, **punto cinco punto uno** Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la LPL 2023/729 “Plataforma Digital”. Es cuanto, presidenta.

**Presidenta:** Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma...los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día Viernes 15 Quince de Diciembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





**Secretario Técnico:** Como lo indica, presidenta, **punto cinco punto dos** Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la LPN 2023/036 "Vehículos para la Recolección de Residuos Sólidos" Es cuanto, presidenta.

**Presidenta:** Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma...adelante Octavio por favor.

**Representante de la Cámara de Comercio, Servicios Y turismo de Guadalajara:** Yo quisiera remitirme al formato de las bases en donde tenemos unas especificaciones técnicas concretamente que tiene que ver con el tema de vehículos de goteo y la ponemos como cinco M el vehículo que se está solicitando y no corresponde ni para Melaque ni a metros cúbicos por que dan una cantidad diferente de la capacidad de carga, y que están ahí mencionar también para el caso de las placas que se están con las que se están fabricando cuando se refieren a calibres diez y calibres doce no es necesario poner las comillas que van como purgadas toda vez que no corresponde al grosor de pulgadas los calibres de estas laminas es decir solamente diez y doce son suficientes para esta explicación.

**Presidenta:** ¿Esta el Área requirente por aquí? Si...adelante director si nos puede ayudar con esta explicación por favor.

**Representante del Área Requirente:** Buenos días a todos los miembros del comité y para ser precisos esas bases son tomadas de unos equipos que estamos en servicios públicos y son lo que requerimos para la recolección del centro histórico he son equipos que tiene la capacidad para recoger cinco toneladas y las dimensiones que propusimos tienen que ver con rollos de giros para las calles pequeñas del centro histórico, he no sé si haya otra duda específica para poderla responder.

**Representante de la Cámara de Comercio, Servicios Y turismo de Guadalajara:** La primera ¿qué quiere decir cinco M en este caso?

**Representante del Área Requirente:** Cinco Metros, cinco metros.

**Representante de la Cámara de Comercio, Servicios Y turismo de Guadalajara:** No corresponde la capacidad del camión se saca el cálculo de las medidas base, altura, ancho no nos da cinco metros si, vienen arriba con una fuerza lateral y de base uno ochenta y cuatro 3 tres 28 veintiocho por 2 dos nada más seria, habría que aclarar que no es esa la capacidad.

**Representante del Área Requirente:** Podemos irnos al conteo por favor, más arriba, más arriba, hay está bien, es que es por capacidad de carga, la carga se mide en kilogramos, así se solicitó cinco toneladas, si esa es la especificación mínima de capacidad de carga cinco toneladas.

**Representante de la Cámara de Comercio, Servicios Y turismo de Guadalajara:** Entonces para el otro caso y evitar confusiones no referirnos a metros cúbicos por que no es la cantidad no es la capacidad.

**Representante del Área Requirente:** Si, de acuerdo pero el detalle de las especificaciones son para la fabricación pero la capacidad es para cinco toneladas no se quien puso metros cúbicos, esa es la longitud no son los metros cúbicos más sin embargo la capacidad son cinco toneladas, lo que yo les solicitaría que la capacidad se quedara en cinco toneladas.

**Representante de la Cámara de Comercio, Servicios Y turismo de Guadalajara:** ¿Ya está en las exigencias especificadas? Los subsecuentes que se refiere a la lámina o acero bajo las cuales aplica la carrocería definitivamente quitar las comillas de calibre diez y calibre doce, no es el grosor de la

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día Viernes 15 Quince de Diciembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





lámina. Y una solicitud más aprovechando la experiencia que ya nos dejó la compra anterior que no tuvieron éxito, y el éxito que no tuvimos que no logramos con el tema de la grúa, solicitaría que elimináramos de ser posible a exigencia de comprobar el registro de hecho en México para el logo que están solicitando.

**Presidenta:** Yo nomas el tema de la grúa del taller fue el tiempo de entrega que pasaba en este veinte veintitrés.

**Representante de la Cámara de Comercio, Servicios Y turismo de Guadalajara:** Y si descartamos por falta de acreditación, voy aclarar al tema de la grúa fue porque solo había un solo participante de los camiones de basura si tuvimos un buen candidato y me gustaría que pudiéramos tener cuatro para este caso en que no fueran descartados por el criterio de registro de hecho en México.

**Presidenta:** No sé si el área requirente este de acuerdo porque recuerdo que ese comité fue virtual fue todo un debate todo este tema.

**Representante del Área Requirente:** De la licitación pasada pusimos los mismo criterios bajo solicitando el mismo esquema tuvimos una participación amplia, este fueron criticados unos proveedores por otros requisitos y es una licitación he que está basado a nivel nacional y que en diversos proveedores fabricantes de este tipo de cajas con este sello no de hecho en México.

**Presidenta:** Ósea de la licitación pasada si se presentaron cuatro y bien en esta licitación no tendría por qué afectar el tema del sello.

**Representante de la Cámara de Comercio, Servicios Y turismo de Guadalajara:** Si descartamos por la parte de este, de esta exigencia a tres de los cuatro licitantes y este no me parece que tiene el peso que muchos de los segmentos bajo los cuales estamos pidiendo explicaciones de construcción, entiendo que para el visto estemos pidiendo un mismo proceso para toda esta fabricación y tenemos además el candado de la exigencia del registro para el logo que requieren, para el tiempo que van a entregar las especificaciones que tenemos no creo que vayan alcanzar a importar algo de que te cumpla con estas características y me puede dejar también la duda de que sean candados para la exigencia y las discrecionalidad para la especificación discúlpenme.

**Presidenta:** Director no sé si quieras agregar algo y tenemos que llegar algún consejo o un putito medio o acuerdo cualquier sinónimo de esa palabra que el área requiere o solicita y que este comité considere pertinente entonces quiero pedirle a nuestro director para empezar a nombrar combos.

**Representante del Área Requirente:** Si, cuando de este tema colocarlo de dos motivos una fue por la administración pasada que tuvimos la participación amplia y bueno ese tipo de emblemas de hecho en México que se fabricó en el país y nos garantiza que las reparaciones, las piezas para poder remplazar en algún momento de daños las tengamos y encontremos en el estado mexicano he también guarda en calidades internacionales lo que nos trae este emblema y es en congruencia es por ese motivo no es porque hay cualquier tipo de candado.

**Representante de la Cámara de Comercio, Servicios Y turismo de Guadalajara:** Yo insistiría que tuviéremos en cuenta que más en este que un obstáculo la participación toda vez que no hemos tenido la experiencia aun cuando lo discutimos y no pudimos reparar.

**Secretario Técnico:** Yo sugeriría que lo, que lo removamos que se modifique que pueda quitarse esto del emblema hecho en México, nunca será la intención de este comité entonces lo digo para las actividades de todos los miembros que se quite de las bases el emblema hecho en México, obviamente ustedes deciden y si el área requirente está de acuerdo.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día Viernes 15 Quince de Diciembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco







**Representante de la Cámara de Comercio, Servicios Y turismo de Guadalajara:** Y existan recursos económicos por que podríamos pedir una carta bajo protesta de decir verdad que en su mayoría opte los componentes las validaciones en el país para los tiempos que tenemos y la cantidad de unidades no se pueden importar estar estas medidas.

**Presidenta:** ¿Si lo puedes omitir esto? Si, ya con esto quedaríamos a permítame ¿quieres hacer uso de la voz?

**Representante de la Contraloría Ciudadana:** Estoy de acuerdo con las puntualizaciones que hace Octavio particularmente en sentido de que cada uno de los requisitos que metamos en las bases tener una justificación del porque esta hay, si no reúne una justificación si no reúne una justificación mínima que tenga que ver con garantizar no es por que quitarlo si no es porque se ingresa si no hay consideración y experimentar con esta estrategia a ver qué resultados tenemos.

**Presidenta:** Adelante Octavio.

**Representante de la Cámara de Comercio, Servicios Y turismo de Guadalajara:** La gran inquietud que estuvimos presentando es de los tiempos que tenemos la entrega de preguntas está siendo muy corto, a partir de la publicación y con límite al día dieciocho que son sábado y domingo si alguien las quisiera hacer personalmente tendría solamente medio día para realizarlas prácticamente ¿lo podemos mover un día o dos para que tengan más espacio? Puede ser diecinueve por las horas de oficina que sabes que de manera correo electrónico se pueda solventar.

**Presidenta:** Estamos de acuerdo todos con las observaciones si, perfecto muchas gracias habiendo atendido las mismas someto las bases a las mismas a votación para las adecuaciones correspondientes los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantado su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

**Secretario Técnico:** Como lo indica, presidenta, **punto seis punto uno** Presentación y en su caso aprobación de la adjudicación directa correspondiente al oficio número DSM/DA/JEF.SUM/375/2023 a favor de ALFEJ MEDICAL ITEMS S. de R.L. de C.V. por la cantidad de trescientos setenta y cinco mil novecientos cinco pesos con cuarenta y dos centavos IVA Incluido (\$375,905.42). Esto con fundamento en el artículo 73, Numeral 1, Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, atendiendo el supuesto que se declare desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables.

**Presidenta:** Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma...los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

**Secretario Técnico:** Como lo indica, presidenta, **punto seis punto dos** Presentación y en su caso aprobación de la adjudicación directa correspondiente al oficio número DSM/DA/JEF.SUM/385/2023 a favor de PRESEFA S.A. DE C.V. Por la cantidad de Veintiséis mil seiscientos sesenta y siete pesos con cuatro centavos iva incluido (\$26,667.04 M.N.) Esto con fundamento en el artículo 73, Numeral 1, Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios atendiendo el supuesto que se declare desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables. Es cuanto, presidenta.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día Viernes 15 Quince de Diciembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



**Presidenta:** Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma...los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

**Secretario Técnico:** Como lo indica, presidenta, **punto seis punto tres**, Presentación y en su caso aprobación de la adjudicación directa correspondiente al oficio de número DA/941/2023 "Suministro de gas LP para los vehículos del municipio" a favor de COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES KOM, S.A. DE C.V. por la cantidad de dos millones doscientos noventa y cinco mil ochocientos veintinueve pesos con veinticuatro centavos IVA incluido (\$2, 295,829.24 M.N.) Esto con fundamento en el artículo 73, Numeral 1, Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, atendiendo el supuesto que se declare desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables.

**Presidenta:** Muchas gracias secretario está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma...los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando su mano...aprobado por unanimidad y para desahogar el punto séptimo del día tiene la palabra secretario.

**Secretario Técnico:** Con su venia, presidenta.

**7.1 Solicitud de ampliación de la LPL 2022/709** "Suministro Integral de Combustible" oficio DA/935/2023 a favor de MEDWAG MÉXICO S.A. DE C.V. Por un monto de cinco millones trescientos sesenta mil trescientos noventa y un pesos con diez centavos. IVA incluido (\$5, 360,391.10 M.N.)

**7.2 Solicitud de ampliación de la de la adjudicación directa** denominada "Manuales de Mantenimiento y Conservación del Patrimonio Cultural Edificado en Guadalajara" a favor de MARIA ARABELLA GONZALEZ HUEZO por un monto veintisiete mil doscientos noventa y tres pesos con cincuenta y dos centavos IVA incluido (\$27,293.52 M.N.) Es cuanto, presidenta.

**Presidenta:** Muchas gracias secretario, Al ser de carácter informativo, pasaremos al siguiente punto del orden del día, tiene la palabra, secretario técnico.

**Secretario Técnico:** Gracias presidenta, **ocho punto uno**, reasignación de proveedor para el fallo correspondiente LPL 2023/620 "Lavadoras"

La dirección de Adquisiciones recibió escrito signado por el proveedor Ramón Frangie Falcon, representante legal de VIUK S.A. de C.V. quien se manifiesta imposibilitado médicamente para continuar con el curso de la licitación que le había sido adjudicada.

Por lo cual se propone adjudicar el contrato de esta licitación a Juan Pablo Ramos Magdaleno, por la cantidad de dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil quinientos dieciséis pesos con treinta y tres centavos IVA incluido. Siendo el proveedor que obtuvo el segundo lugar según el criterio de evaluación de puntos y porcentajes, en el fallo emitido el día 01 primero de noviembre del año en curso y que fue aprobado en la Vigésima Octava Sesión con carácter de ordinaria. Es cuanto, presidenta.

**Presidenta:** Está a su consideración la aprobación de la reasignación del fallo antes mencionado, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma...los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantando su mano...aprobado por unanimidad y para desahogar el último punto del día y no habiendo más temas en esta sesión...adelante Octavio por favor.

**Representante de la Cámara de Comercio, Servicios Y turismo de Guadalajara:** Gracias por su solicitud encontré en un expediente el respaldo para que la ampliación con un contrato que no

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día Viernes 15 Quince de Diciembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





tiene las firmas de sus funcionarios del ayuntamiento en la medida de lo posible se hace la revisión pertinente, respaldarlos para que vallan ya con las firmas debidamente, firmado totalmente.

*Presidenta:* Ha...claro que si con mucho gusto revisamos ese tema tratando de cerrar las firmas como objetivo ese es nuestro propósito de este veinte veinticuatro tener las firmas de los contratos, estamos ansiosos de que eso pase a la hora de firmar trabajaremos duro para lograrlo. Alguien más quiere hacer un comentario... de no ser así se declara formalmente clausurada siendo las 10:52 diez horas con cincuenta y dos minutos del día quince de diciembre del 2023 dos mil veinte tres y no teniendo más asuntos que tratar, agradeciendo infinitamente la asistencia de todas y todos ustedes que pasen unas felices fiestas si hubiera necesidad de cualquiera asunto lo vemos la próxima semana vemos los detalles menores se los haremos saber con mucho gusto. Y ya nos veríamos presencialmente el próximo año.



La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Trigesima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día Viernes 15 Quince de Diciembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco